TÉCNICO SUPERIOR EN ENERGÍAS RENOVABLES Formación Profesional de Grado Superior – LOE				
Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo (BOE núm. 89 de 14/4/2011) Orden EDU/1564/2011, de 1 de junio (BOE núm. 138 de 10/6/2011)				
RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN EL GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL (Aprobado en Comisión de Garantía de Calidad del Título, en sesión de 17 de enero de 2020)*				
CÓDIGO	**ASIGNATURA**	**CARÁCTER**	**ECTS**	**MÓDULOS**
ASIGNATURAS COMUNES A RECONOCER EN TODAS LAS MENCIONES				
28915	Fundamentos de Administración de Empresas	Básica	6	0686, 0687 Y 0688
28919	Electrotecnia y Electrificación Rural	Obligatoria	6	0668, 0669, 0670 Y 0671
28966	Prácticas externas	Optativa	5	0689
		TOTAL CRÉDITOS	**17**	

MÓDULOS QUE IMPARTEN LAS ASIGNATURAS OBJETO DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS
0668 Sistemas Eléctricos en Centrales (160 horas/10 ECTS)
0669 Subestaciones Eléctricas (175 horas/11 ECTS)
0670 Telecontrol y Automatismos (175 horas/11 ECTS)
0671 Prevención de Riesgos Eléctricos (60 horas/4 ECTS)
0686 Proyecto de Energías Renovables (40 horas/5 ECTS)
0687 Formación y Orientación Laboral (90 horas/5 ECTS)
0688 Empresa e Iniciativa Emprendedora (60 horas/4 ECTS)
0689 Formación en centros de trabajo (370 horas/22ECTS)

*Este acuerdo deroga el anterior adoptado por esta Comisión con fecha 5 de febrero de 2016